

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**47923** LOGROÑO

Edicto

Dña. María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 699/2013 referente a la entidad Ebropack Calahorra, S.L. con CIF B-26394411, con domicilio social en Calahorra (La Rioja), Pol. Ind. Neinver, número 36, inscrita en el Registro Mercantil de La Rioja, al tomo 615, folio 150, hoja n.º LO-10581, por Auto de fecha 26 de noviembre de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor y de la administración concursal, la cual se evacuó dentro de los términos procesales a que alude el art. 142.1. de la Ley Concursal, formándose la sección quinta del concurso.

2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición de las entidades concursadas sobre su patrimonio.

3.- La disolución de la entidad concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

4.- Poner de manifiesto en la Oficina Judicial para conocimiento de los interesados el plan de liquidación de los bienes y derechos del deudor presentado por la administración concursal.

Poder formular, dentro de los OCHO días siguientes a la puesta de manifiesto del plan, el deudor y los acreedores concursales, observaciones o propuestas de modificación del mismo.

5.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Este edicto se publicará en el B.O.E. y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Logroño, 26 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130068877-1